I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 003156 /2011

Cerrillos, 02 MAR. 2011

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 013 /2011 y el Certificado Nº 400/ 16 /2011 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Ordinario Nº 800/11/2011 de la Dirección de Obras Municipales, el Certificado N° 222/2010 de Secretaría Municipal, la Función Nº 61, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

DECRETO:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 12 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Marzo de 2011, a doña **CARLA ANDREA ZAMORANO RUBIO,** cédula nacional de identidad Nº 12.852.151-8, para que realice la siguiente función específica: "*Asistencia Técnica profesional a los vecinos de la comuna de Cerrillos, para la obtención de certificados de reopción final acogidos al Artículo 4° transitorio de la Ley Nº 20.251, regularización de viviendas en zonas decretadas afectadas por catástrofes.*"

2. El valor de los servicios contratados será la suma de $ 66.666.- (Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos totales por cada regularización de vivienda, con un tope de 30 casos. Su cancelación se efectuará en forma mensual, el último día del mes y mientras dure la vigencia del contrato, en concordancia con el informe de viviendas regularizadas aprobado por el Director de Obras Municipales y previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de este mismo Director Municipal. El municipio debe retener del monto que resulte, el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, y enterarlo en arcas fiscales.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Obras Municipales.

4. La Srta. **ZAMORANO RUBIO**, cumplirá sus funciones en las dependencias de la Dirección de Obras Municipales, de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000156 /2011

5. Dejase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio, se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto.

6. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

AAC/CUCh/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Obras Municipales
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- interesada
- Secretaría Municipal.